

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1848

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de abril de 2018, con el N° NC2018/0003611, por YONG-KUK RA, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “JERINGA CON FILTRO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2016/009939 del 06 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 823 el 10 de abril de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15513, notificado el 19 de diciembre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0003611 el 18 de marzo de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0003611 el 04 de diciembre de 2019, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 10 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003611 el 04 de diciembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una jeringa con filtro, que difiere del estado de la técnica más cercano, KR100981586 y US4180071, en que la entrada del conducto de flujo de succión y una salida del conducto de flujo de inyección se pueden o no fijar entre si coaxialmente, de tal manera que la salida del conducto de flujo de succión y una entrada del conducto de flujo de inyección se pueden compartir o no, de acuerdo a cada modalidad de la invención. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de aislar el conducto de flujo de inyección de un conducto de flujo de succión que esta



Resolución N° 1848

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

previo a un medio filtrante, permitiendo que sustancias extrañas puedan permanecer juntas con un medicamento líquido, y facilitando que los medios filtrantes y una válvula unidireccional sean los medios para generar una fuerza mayor cuando dicho medicamento líquido es succionado y proporcionado de manera externa, de tal forma que el medicamento sea succionado con una fuerza menor a la empleada con una jeringa convencional, maximizando la comodidad del usuario. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0003611 el 18 de marzo de 2019, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “JERINGA CON FILTRO QUE TIENE UN PASAJE PARA FLUJO DE INYECCIÓN Y UN PASAJE PARA FLUJO DE SUCCIÓN INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“JERINGA CON FILTRO QUE TIENE UN PASAJE PARA FLUJO DE INYECCIÓN Y UN PASAJE PARA FLUJO DE SUCCIÓN INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO”

Clasificación IPC: A61M 5/31, A61M 5/32, A61M 5/165.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003611 el 04 de diciembre de 2019, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): YONG-KUK RA.

Domicilio(s): (GWANGPYEONG-DONG) 505, 20-8, GWANGPYEONG-GIL, GUMI-SI, GYEONGSANGBUK-DO 39346, REPUBLICA DE COREA.

Inventor(es): Yong-Kuk RA.

Prioridad(es) N°: 09/09/2015, KR (REPUBLICA DE COREA), 10-2015-0127942.
22/03/2016, KR (REPUBLICA DE COREA), 10-2016-0034288.

Solicitud internacional N°: PCT/KR2016/009939 **Fecha:** 6 de septiembre de 2016.

Vigente desde: 06 de septiembre de 2016 **Hasta:** 06 de septiembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales

Resolución N° 1848

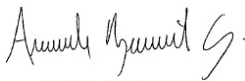
Ref. Expediente N° NC2018/0003611

vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a YONG-KUK RA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2020.01.28

17:08:46 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una jeringa con filtro que comprende una aguja de inyección, un cilindro y un embolo, la jeringa con filtro además comprende:
 - un conducto de flujo de succión formado desde un contenedor para medicamento líquido hasta el cilindro;
 - un conducto de flujo de inyección formado desde el cilindro hasta la aguja de inyección;
 - un medio filtrante y un medio de válvula unidireccional provistos en el conducto de flujo de succión; y
 - un medio de apertura/cierre desmontable provisto en el conducto de flujo de inyección,caracterizado porque una porción del conducto de flujo de succión que se extiende desde el contenedor de medicamento líquido hasta el medio filtrante se forma de manera independiente de una superficie periférica externa de la aguja de inyección y del conducto de flujo de inyección, en donde una entrada del conducto de flujo de succión y una salida del conducto de flujo de inyección se fijan entre si coaxialmente, y una salida del conducto de flujo de succión y una entrada del conducto de flujo de inyección se comparten.
2. Una jeringa con filtro que comprende una aguja de inyección, un cilindro y un embolo, la jeringa con filtro además comprende:
 - un conducto de flujo de succión formado desde un contenedor para medicamento líquido hasta el cilindro;
 - un conducto de flujo de inyección formado desde el cilindro hasta la aguja de inyección;
 - un medio filtrante y un medio de válvula unidireccional provistos en el conducto de flujo de succión; y
 - un medio de apertura/cierre desmontable provisto en el conducto de flujo de inyección,caracterizado porque una porción del conducto de flujo de succión que se extiende desde el contenedor de medicamento líquido hasta el medio filtrante se forma de manera independiente de una superficie periférica externa de la aguja de inyección y del conducto de flujo de inyección, en donde una entrada del conducto de flujo de succión y una salida del conducto de flujo de inyección no se fijan coaxialmente entre sí, y una salida del conducto de flujo de succión y una entrada del conducto de flujo de inyección se comparten.
3. Una jeringa con filtro que comprende una aguja de inyección, un cilindro y un embolo, la jeringa con filtro además comprende:
 - un conducto de flujo de succión formado desde un contenedor para medicamento líquido hasta el cilindro;
 - un conducto de flujo de inyección formado desde el cilindro hasta la aguja de inyección;
 - un medio filtrante y un medio de válvula unidireccional provistos en el conducto de flujo de succión; y
 - un medio de apertura/cierre desmontable provisto en el conducto de flujo de inyección,caracterizado porque una porción del conducto de flujo de succión que se extiende desde el contenedor de medicamento líquido hasta el medio filtrante se forma de

Resolución N° 1848

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

manera independiente de una superficie periférica externa de la aguja de inyección y del conducto de flujo de inyección,

en donde una entrada del conducto de flujo de succión y una salida del conducto de flujo de inyección se fijan coaxialmente entre sí, y una salida del conducto de flujo de succión y una entrada del conducto de flujo de inyección no se comparten.

4. Una jeringa con filtro que comprende una aguja de inyección, un cilindro y un embolo, la jeringa con filtro además comprende:

un conducto de flujo de succión formado desde un contenedor para medicamento líquido hasta el cilindro;

un conducto de flujo de inyección formado desde el cilindro hasta la aguja de inyección;

un medio filtrante y un medio de válvula unidireccional provistos en el conducto de flujo de succión; y

un medio de apertura/cierre desmontable provisto en el conducto de flujo de inyección,

caracterizado porque una porción del conducto de flujo de succión que se extiende desde el contenedor de medicamento líquido hasta el medio filtrante se forma de manera independiente de una superficie periférica externa de la aguja de inyección y del conducto de flujo de inyección,

en donde una entrada del conducto de flujo de succión y una salida del conducto de flujo de inyección no se fijan coaxialmente entre sí, y una salida del conducto de flujo de succión y una entrada del conducto de flujo de inyección no se comparten.

5. La jeringa con filtro de la Reivindicación 2 o 3, caracterizada porque el conducto de flujo de succión y el conducto de flujo de inyección comparten un conector tridimensional.

6. La jeringa con filtro de la Reivindicación 4 o 5, caracterizada porque la salida del conducto de flujo de succión y la entrada del conducto de flujo de inyección se fijan para dirigirse en diferentes direcciones o son de ángulo ajustable.

7. La jeringa con filtro de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque un material adhesivo para incorporar entre si un cuerpo de aguja y un cubo de la aguja de inyección es colocado en el medio de apertura/cierre para que el material adhesivo se aisle del medicamento líquido, el medio de apertura/cierre rodea la aguja de inyección para mantenerla hermética.

8. La jeringa con filtro de la Reivindicación 2, caracterizada porque un cubo de la aguja de inyección se forma con un espacio anular que tiene una superficie de pared interna, una superficie de pared externa y una superficie inferior, y la superficie inferior se forma con orificios de paso que se comunican con el cilindro;

un medio de válvula unidireccional hecha de un material elástico y que tiene una parte cilíndrica y una parte de ala se proporciona en la superficie de pared interna; y un extremo de la parte de ala está en contacto elástico con la superficie de pared externa;

el medio filtrante es proporcionado dentro del espacio anular entre el medio de válvula unidireccional y los orificios de paso; y

la jeringa con filtro comprende además una tapa comprendida de un cuerpo hueco con una punta afilada y acoplada herméticamente a una superficie periférica externa del cubo, el medio de apertura/cierre que rodean el cuerpo de la aguja son proporcionados dentro de la tapa.



Resolución N° 1848

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

- 9.** La jeringa con filtro de la Reivindicación 8, caracterizada porque el medio de válvula unidireccional se forma con una protuberancia que coopera con una superficie periférica interna de la tapa para provocar deformación de la parte de ala.
- 10.** La jeringa con filtro de la Reivindicación 8, caracterizada porque una superficie periférica interna de la tapa se forma con una protuberancia que coopera con el medio de válvula unidireccional para provocar la deformación de la parte de ala.

